



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2024-1637



Fecha de Ingreso:29-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-06-2024

Folio:2024-1637
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN ALEJANDRO ALCALA BAÑUELOS
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA
Observaciones:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-705-003-00301-00-0000
Propietario: JUAN ALEJANDRO ALCALA BAÑUELOS
Domicilio: AVE PALESTINA 15302 COLONIA TABALAOA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
11 DE JULIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	116.44	0.00	0.00		1,896.28
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	116.44	0.00	0.00		379.26
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			232.88	0.00	0.00		\$ 2,275.54

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar al rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2024 12:53:45

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

302d02146179206bdbab55d3a6e302e8ccf761d26b368b4a4021500901491cb5f32325686602011366cee289aa1b912

Usuario: LAVILAM